-

Servicio Común Procesal de Ejecución de El Vendrell (sección Civil)

Calle Francesc Riera, 13, No informado - Vendrell, El - C.P.: 43700

TEL.: 977924255
FAX: 977924218
EMAIL:sce.elvendrell@xij.gencat.cat

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 2358000006071421
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Servicio Común Procesal de Ejecución de El Vendrell (sección Civil)
Concepto: 2358000006071421

N.I.G.: 4316342120218098791

Ejecución hipotecaria 714/2021 -H3
Procedencia: CIV - Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de El Vendrell. Plaza nº 7 - Ejecución hipotecaria 249/2021

Materia: Ejecución bienes hipotecados o pignorados

Parte demandante/ejecutante: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY Procurador/a: Ricard Ruiz Lopez Abogado/a: Gonzalo Escalza Rueda	Parte demandada/ejecutada: MONICA-LAURA MESA DE LA FUENTE, RAFAEL MESA VALVERDE, AURORA DE LA FUENTE CASTILLO Procurador/a: Maria Dolors Lou Caballe Abogado/a:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: José Luis Aranda Pinós
Lugar: Vendrell, El
Fecha: veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento, el día 05/03/2025 se ha dictado Decreto - Edicto de subasta que ha sido notificado en legal forma.

Segundo. En la referida resolución en la Parte Dispositiva (Edicto de subasta) se ha consignado textualmente:

"VIVENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: SÍ.
La situación posesoria del inmueble, según consta en el expediente judicial, es la siguiente: OCUPADA POR EL COEJECUTADO SR. MESA VALVERDE",

cuando en realidad debía haberse consignado:

"VIVENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: No.
La situación posesoria del inmueble, según consta en el expediente judicial, es la siguiente: ocupante desconocido. ".

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: 8RSH4BGYOXK11VPE4M1TT9FZLUK7Q89
Data i hora 24/09/2026 09:54
Signat per Aranda Pinós, José Luis;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo previsto en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), en relación con el artículo 214.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), los Órganos judiciales no pueden variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

La aclaración puede realizarse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal formulada dentro del mismo plazo. Mientras que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones pueden ser rectificados en cualquier momento.

Segundo. En el presente caso, la expresión equivocada constituye un simple error material, como se desprende de la simple lectura de las actuaciones; por lo que se debe rectificar conforme a lo dispuesto en el precepto mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Rectifico el error padecido en la redacción de la resolución de fecha 05/03/2026, donde dice “VIVENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: SÍ. La situación posesoria del inmueble, según consta en el expediente judicial, es la siguiente: OCUPADA POR EL COEJECUTADO SR. MESA VALVERDE” debe decir “VIVENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: No. La situación posesoria del inmueble, según consta en el expediente judicial, es la siguiente: Ocupante desconocido. ”.

MODO IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (art. 267.8 LOPJ).

Los plazos para los recursos, si fueran procedentes, iniciarán nuevamente su cómputo desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (art. 267.9 LOPJ).

Lo acuerdo y firmo.

El Letrado de la Administración de Justicia

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: 8RSH4BGYOXK11VPE4M1TT9FZLUK7Q89
Data i hora 24/09/2026 09:54
Signat per Aranda Pinós, José Luis;

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: 8RSH4BGYOXK11VPE4M1TT9FZLUK7Q89
Data i hora 24/09/2026 09:54	Signat per Aranda Pinós, José Luis;